



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 179.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 2/2023 que afectará al vigente presupuesto de 2023, mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto, por importe total de 8.770,22 €, y que fue aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Transcurrido el plazo de exposición pública, el citado acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, en el supuesto de que no se hubiera presentado ninguna reclamación; en previsión de tal circunstancia se hace público que la mencionada modificación presupuestaria aprobada por el referido acuerdo inicial afecta al vigente presupuesto de esta Corporación de 2023 en los siguientes términos:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
929	226.99	Indemnización responsabilidad patrimonial reparación daños vivienda C/ Rancho, N.9	8.770,22
TOTAL GASTOS			8.770,22

Bajas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
231	632.01	Acondicionamiento instalación eléctrica centro social	4.770,22
323	622.02	Vallado homologado en zona infantil del colegio	4.000,00
TOTAL GASTOS			8.770,22

Contra el acuerdo definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santo Domingo-Caudilla, 29 de diciembre de 2023.–La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.-20